



Diputados eliminan penas por liberar informes públicos

Published on Observatorio de Medios de Comunicación

(<http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr>)

Jueves, Abril 11, 2013

Resumen:

Reformas a la Ley de Delitos Informáticos, aprobadas por los diputados, eliminan los riesgos en el ejercicio de la libertad de expresión. Los artículos reformados castigaban con cárcel de 3 a 6 años, la publicación de informes de interés público.

Periodista: Esteban Mata

Periodico: La Nación

Sección: Nacionales

Categoría: Producción bienestar social

Temática: Violencia

Violencia - Estado/Gobierno

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Poder Legislativo

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/node/15023>